

Zaragoza, el día 13 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación de la gestión social del ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—55.142.

**DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA  
VINÍCOLA, S. L.**

Se convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en su domicilio social el día 3 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el mismo lugar y fecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la disolución de la entidad.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de los señores Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos, proposiciones y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Pablo Barrera García y Ángel Manuel Gutiérrez Frago.—56.499.

**DOMOPROMO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

**DOMOPROMO 2, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de ambas compañías, celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Domopromo, Sociedad Limitada» que se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la entidad «Domopromo 2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, que se ha adoptado de conformidad con el proyecto depositado previamente en Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de octubre de 2001.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Administradora única de ambas sociedades, Lourdes Corcini Muñoz.—56.139. 2.ª 16-11-2001

**EDIFICIOS Y EXPLOTACIONES  
INDUSTRIALES, S. A.**

(Cedente)

**JUSAGE, S. L.  
(Cesionaria)**

*Cesión global del Activo y del Pasivo*

La Junta general de accionistas de «Edificios y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de noviembre de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Jusage, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Edificios y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», y de «Jusage, Sociedad Limitada», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la cesión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—56.477.

**ESTUDIOS FINANCIEROS  
DE VALORES, S.I.M.C.A.V., S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, «Estudios Financieros de Valores S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas, en el paseo de Recoletos, número 3, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 5 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de acordar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—56.443.

**FBEX PROMO INMOBILIARIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MONTESIÓN CASAS Y PISOS, S. L.  
GESTIÓ TÉCNICA DE LLARS, S. L.  
LLARS MUNTANER, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars,

Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada», y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada».—55.735. y 3.ª 16-11-2001

**FINSUR, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Finsur, Sociedad Anónima», celebrada el 24 de octubre de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
<b>Activo:</b>		
Caja .....	225.860	1.357,45
Bancos, cta/cte .....	36.960.000	222.134,07
<b>Total Activo .....</b>	<b>37.185.860</b>	<b>223.491,52</b>
<b>Pasivo:</b>		
Capital social .....	60.000.000	360.607,26
Reservas .....	12.001.272	72.129,10
Resultados de ejercicios anteriores .....	-3.365.586	-20.227,58
Pérdidas y Ganancias del ejercicio .....	-31.449.826	-189.017,26
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>37.185.860</b>	<b>223.491,52</b>

Madrid, 29 de octubre de 2001.—Los Liquidadores.—55.208.

**FRONTENEX, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
AV, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión, y en consecuencia la fusión de «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular

la sociedad absorbida. Tales bienes, derechos y obligaciones se adquieren por la sociedad absorbente a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—. Todo ello será efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado por ambas sociedades.

Segundo.—Con el objeto de atender al canje de participaciones de «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, por las nuevas emitidas por «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—, dado que la sociedad absorbente no es socio de la sociedad absorbida, la fusión acordada ha generado una ampliación de capital en la sociedad absorbente, por importe de 282.260.000 pesetas para lo que se emiten 56.452 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 100.001 al 156.452, ambas inclusive, con un valor nominal de 5.000 pesetas, cada una de ellas, y que conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las existentes hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo, y como consecuencia de los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente ha procedido a modificar su objeto social, que en lo sucesivo será el que se transcribe a continuación:

«La sociedad tiene por objeto la compraventa y tenencia de participaciones sociales o acciones de otras sociedades mercantiles, así como la compraventa, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles.»

Tercero.—Aprobar los balances de fusión cerrados en fecha 25 de julio de 2001 y 17 de septiembre de 2001, respectivamente, fijándose el día 1 de octubre de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente.

Cuarto.—Se hace mención especial del derecho que tienen los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del período de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a ésta.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—Los administradores de «Frontenex, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal— y «AV, Sociedad Limitada» —sociedad unipersonal—.—55.388.

2.<sup>a</sup> 16-11-2001

**FUENTE BERRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS DE ESTRUCTURAS, S. A.**

**INMOBILIARIA CAMPOMEDIO, S. L.**

**INMOBILIARIA CADIERA, S. L.**

**INMOBILIARIA GARABITO, S. L.**

**PROCONYSER, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el día 14 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Sistemas de Estructuras, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Campomedio, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Cadiera, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Garabito, Sociedad Limitada» y «Proconyser, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Fuenteberri, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social

de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las seis sociedades intervinientes el día 12 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de las sociedades «Fuenteberri, Sociedad de Responsabilidad Limitada», «Sistemas de Estructuras, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Campomedio, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Cadiera, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Garabito, Sociedad Limitada» y «Proconyser, Sociedad Limitada».—56.180. 2.<sup>a</sup> 16-11-2001

**FUJIMOTOR, S. A.**

En fecha 13 de noviembre de 2001 el socio único de la sociedad «Fujimotor, Sociedad Anónima», la entidad mercantil «Infiauto, Sociedad Anónima», tomó, con el conocimiento del Administrador único de la anterior, la decisión de disolución sin liquidación de «Fujimotor, Sociedad Anónima», mediante la cesión global de todo su patrimonio a su socio único la entidad mercantil «Infiauto, Sociedad Anónima», a tenor de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Fernando Moreno Padilla.—56.489.

**GALIPOLIS SUR UNION, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**RIDASAN, S. L.**

**VEAM-99, S. L.**

**PROMOCIONS VIA TRAJANA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Ridasan, Sociedad Limitada», «Veam-99, Sociedad Limitada» y «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 5 de noviembre de 2001, han acordado, por unanimidad: La fusión por absorción de «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Ridasan, Sociedad Limitada», «Veam-99, Sociedad Limitada» y «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). En razón de ello, las Sociedades «Ridasan, Sociedad Limitada», «Veam-99, Sociedad Limitada» y «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada», se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 4 de octubre de 2001. Los Balances de fusión de las sociedades participantes en la

fusión fueron cerrados a fecha 30 de septiembre de 2001.

La sociedad absorbente «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada», ha tomado la denominación social de «Ridasan, Sociedad Limitada», que corresponde a una de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de una mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—La Administradora única de «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Ridasan, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Veam-99, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada».—56.346. 1.<sup>a</sup> 16-11-2001

**GARCÍA CANAL, S. A. DE CONSTRUCCIONES**

*Disolución-liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas universal de fecha 20 de octubre de 2001 acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	29.720.330
Total Activo .....	29.720.330
Pasivo:	
Capital social .....	16.000.000
Reservas .....	10.372.257
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-4.168.751
Pérdidas y Ganancias .....	7.516.824
Total Pasivo .....	29.720.330

Logroño, 31 de octubre de 2001.—La Liquidadora.—55.207.

**GESPROCABLE, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta extraordinaria de accionistas de «Gesprocable, Sociedad Anónima», para el próximo día 3 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, que se celebrará en Valladolid, Hotel «NH Valladolid», sito en avenida Ramón Pradera, número 10-12, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos sobre ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones para la formalización y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.